# El Derecho Único de Dios a ser Adorado

**“¡Oh, humanos!  Adorad a vuestro Señor Quien os creó a vosotros y a quienes os precedieron, para que así seáis piadosos.  Él hizo de la Tierra un lugar habitable para vosotros y del cielo un techo, e hizo descender la lluvia del cielo con la que hace brotar frutos para vuestro sustento.  No asociéis, pues, copartícipes a Dios, siendo que sabéis [que Él es el único Creador].” (Corán 2:21-22)**

****En estos versículos encontramos el primer mandamiento mencionado en el Corán, Dios prueba lo ilógico de adorar a otros además de Él o en lugar de Él.  Él se refiere a la humanidad como un todo que realiza actos de adoración solo hacia Él.  Declara que Él es su Señor, su Sustentador y Creador.  Los seres humanos no aparecieron de la nada, sino que Dios es el que lo hizo aparecer de la nada.  Después de su creación, Dios no los dejó librados a su suerte, por el contrario Él cuidó de ellos cuando estaban en el vientre de sus madres, y los ha cuidado a lo largo de su vida al proveerles de sustento.  Él creo cosas en esta vida de tal manera que las personas pudiesen sacar provecho y confort de ellas.  Por lo tanto, es el único deseo de Dios – quien nos creó a nosotros y los que vivieron antes que nosotros – el de ser adorado, ya que es Él y nadie más quien nos provee todas esas cosas.

Todo lo que no sea Dios, ya sean seres humanos, ángeles o espíritus, es algo creado por Él.  De este modo, la creación no debe ser adorada e idolatrada como Dios.  Ningún ser creado posee o controla nada en este universo y, por lo tanto, no puede lastimar ni beneficiarse sin el permiso de Dios.  Dios nos pregunta retóricamente: ¿Cómo podemos adorar otros seres aparte de Él cuando en el fondo sabemos que Dios no tiene igual o rival?  Debido a esto, Dios, y nadie más que Él, tiene el derecho único de legislar, y él, y nadie más, merece nuestra estricta obediencia.  Él merece recibir actos de veneración, sin la asociación de otros.

Pero muy a menudo vemos actos de adoración reducidos a rituales secos y vacíos.  Dios nos informa en este versículo que la meta de la adoración es lograr*Taqwa*.  En la mayoría de las traducciones del Corán, *Taqwa* es traducido como temor, piedad o rectitud.  Tal vez una traducción mas correcta seria ‘Consciencia de Dios’.  *Taqwa* es ser consciente de la presencia de Dios en todo momento y de poner un escudo entre uno mismo y el disgusto de Dios al hacer el bien.  Dios no se beneficia de nosotros y no necesita nuestra veneración, por el contrario, la veneración, como todos los demás mandamientos, es para nuestro propio beneficio.  Cuando una persona venera a Dios, lo recuerda, y recuerda el propósito de su vida, y así por si sola se ve desanimada a cometer actos malignos.  Este recuerdo conduce a la *Taqwa* o Consciencia de Dios.  Si una persona logra este estado, no hacen o dicen nada sin tener presente la verdadera realidad de los hechos, si complace a su Señor o provoca Su Enojo.